



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

1721/2017.- Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 1.342/2017, de 3 de julio de dos mil diecisiete, se aprobaron las Bases y la convocatoria por las que habrá de regirse el proceso de selección de personal para la contratación, en régimen laboral temporal, mediante Concurso-Oposición, de UN PROFESOR DE MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN para el Conservatorio “Leandro Martínez Romero” y la Escuela Municipal de Música a partir del siguiente curso escolar 2017/2018.

Visto que tras las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de veinte días naturales (de 12 de julio de 2017, a 20 de agosto de 2017, por la corrección del error), se aprobó mediante Resolución de Alcaldía 1640/2017, de treinta de agosto, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión (del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2017).

Examinado el expediente administrativo, de conformidad con la cláusula IV. Primera de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de admitidos:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CANO MARTÍNEZ	YAIZA	48.541.926N
GARCÍA ESCUDERO	JUAN	48.501.074P
GÓMEZ PARRA	RAFAEL	48.330.651S
MORALES RODRÍGUEZ	JOSÉ ALBERTO	49.035.993Q
PÉREZ ALBALADEJO	FRANCISCO JAVIER	48.695.254E
PÉREZ GARRIDO	JAVIER	23.048.998P
ROMERO ROMERO	NIEVES	48.549.362L
RUIZ BLÁZQUEZ	RICARDO	48.663.214K
VILA DUPLÁ	JUAN ANTONIO	12.369.625H

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, en la dirección: www.caravaca.org, así como en el Tablón de Anuncios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

TERCERO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para los procesos de selección de personal:

- Presidente: Ignacio Sánchez Navarro.
Suplente: Doña Eva María Perea Morales.
- Vocales:
 - Titular Primero: Don Joaquín M^a Martínez-Oña López.
 - Suplente Primero: Don Antonio Robles Sánchez-Guerrero.
 - Titular Segundo: Doña M^a Carmen Robles Sánchez-Guerrero.
 - Suplente Segundo: Doña M^a Antonia Celdrán Álvarez.
 - Titular Tercero: Don José Joaquín Carrasco Núñez.
 - Suplente Tercero: Don Ramón Giménez Rodríguez.
- Secretario/a: Don Francisco José Rico Becerra.
Suplente Secretario: Doña Dolores Usero García.

Asesor Técnico: Don Raúl Bartomeu Bonillo.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores.

QUINTO.- Las pruebas se desarrollarán conforme establece la cláusula VI. Primera de las bases reguladoras, y tendrán lugar en las siguientes fechas:

La realización de la prueba práctica y prueba teórica: el día 23 de septiembre de 2017, a las 8:30 horas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

La realización de la prueba de aptitud Pedagógica: el día 24 de septiembre de 2017, a las 8:30 horas.

Las pruebas tendrán lugar en el Conservatorio Municipal Profesional de Música "Leandro Martínez Romero" de Caravaca de la Cruz, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Atendiendo a la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE Núm. 94, de 20 de abril de 2017), el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a ocho de septiembre de dos mil diecisiete, de lo que doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Eva M^a Perea Morales.